

CORRECCION DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCION DE 7 DE AGOSTO DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y LAS ACREDITACIONES CORRESPONDIENTES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A CENTROS TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA “CERVERA” DEL AÑO 2019

Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución definitiva parcial de fecha 7 de agosto de 2020, por la que se aprueba la concesión de subvenciones y las acreditaciones correspondientes de la convocatoria de ayudas destinadas a centros tecnológicos de excelencia “CERVERA” del año 2019, la Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI), en el ejercicio de las competencias previstas el artículo 9 de la Convocatoria y de acuerdo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir la identificación del papel de los integrantes de las agrupaciones de los siguientes expedientes (columna “agrupación”), de forma que donde dice:

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación
CER-20191015	OPEN, VIRTUALIZED TECHNOLOGY DEMONSTRATORS FOR SMART NETWORKS	FUNDACIO PRIVADA I2CAT, INTERNET I INNOVACIO DIGITAL A CATALUNYA	Representante
		FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH	Socio
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DAS TELECOMUNICACIONES DE GALICIA (FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA)	Socio

Y donde dice:

CER-20191019	DESARROLLO DE COMUNIDADES LOCALES		Representante
--------------	-----------------------------------	--	---------------

	ENERGÉTICAMENTE POSITIVAS CON SISTEMAS HÍBRIDOS DE GENERACIÓN RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y COOPERACION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA "F. DE PAULA ROJAS"	
		FUNDACION CARTIF	Socio
		FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE GALICIA	Socio
		IK4-IKERLAN	Socio
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA ENERGIA - ASOCIACION INSTITUTO DE TECNOLOGIA ELECTRICA	Socio

Debe decir, respectivamente:

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación
CER-20191015	OPEN, VIRTUALIZED TECHNOLOGY DEMONSTRATORS FOR SMART NETWORKS	FUNDACION PRIVADA I2CAT, INTERNET I INNOVACION DIGITAL A CATALUNYA	Socio
		FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACIONES VICOMTECH	Representante
		FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DAS TELECOMUNICACIONES DE GALICIA (FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA)	Socio

Y

CER-20191019	DESARROLLO DE COMUNIDADES LOCALES ENERGÉTICAMENTE POSITIVAS CON SISTEMAS HÍBRIDOS DE GENERACIÓN RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y COOPERACION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA "F. DE PAULA ROJAS"	Socio
		FUNDACION CARTIF	Socio
		FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE GALICIA	Socio
		IK4-IKERLAN	Socio
		INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA ENERGIA - ASOCIACION INSTITUTO DE TECNOLOGIA ELECTRICA	Representante

SEGUNDO.- Se mantiene la validez y eficacia de todos los apartados de la referida resolución de fecha 7 de agosto de 2020 que no han sido rectificadas por la presente resolución.



TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

TERESA RIESGO ALCAIDE

PRESIDENTA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
INDUSTRIAL, E.P.E. (CDTI)